



Resolución Directoral N° 337 -2024

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

Ayacucho, 11 NOV 2024

VISTO: El Memorando Múltiple N° 0917 y 919-2024-GRA-GG-GRDS/DRSA-DEIS-DEPCED-CPCED de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, Informe N° 0064-2024-DIRESA-HRA-"MAMLL"-OPP-D, del responsable de EMED, y Memorando N° 570-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HRA"AMLL"DE; sobre participación de personal en la "FORMACION DE BRIGADISTAS DE INTERVENCION INICIAL PARA LA REGION DE AYACUCHO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de cumplimiento de la actividad de implementación de brigadas para la atención frente a emergencia y desastres del PP 068, se realizara la formación de brigadas de intervención inicial para la Región de Ayacucho, en el periodo del 14 de octubre del 2024 al 01 de noviembre del 2024;

Que, una brigada de salud es un grupo humano de trabajadores del sector Salud de diferentes grupos ocupacionales que de forma voluntaria deciden capacitarse para contar con el adiestramiento psicológico y técnico operativo para acudir a la ayuda de la población en situaciones de emergencia y desastres;

Que, mediante Memorandos Múltiples N° 917 y 919-2024-GRA-GG-GRDS/DRSA-DEIS-DEPCED-CPCED, la Dirección Regional de Salud de Ayacucho comunica que, en el marco de cumplimiento de la actividad de implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres del PP 068, se requiere, a las unidades ejecutoras de su jurisdicción, brindar facilidades a personal apto y equipo técnico de Gestión de Riesgos y Desastres, para el acompañamiento, el cual se desarrollará entre el periodo del 14 de octubre al 01 de noviembre del 2024, en los Distritos de Puquio – Lucanas y San Miguel - La Mar, respectivamente;

Que, con Informe N° 0064-2024-DIRESA-HRA-"MAMLL"-OPP-D, del Responsable de EMED del Hospital Regional de Ayacucho, solicita la salida de personal en **MISSION OFICIAL**, en el marco del cumplimiento de la actividad "FORMACION DE BRIGADISTAS DE INTERVENCION INICIAL PARA LA REGION DE AYACUCHO" el mismo que se desarrollara del 28 de octubre al 01 de noviembre del 2024 en el Distrito de San Miguel, Provincia de la Mar; designado como asistente de instructor para dicha actividad el servidor: Boris Anderson Barrientos Sicha;





Resolución Directoral N° 337 -2024

GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE

Ayacucho, **11 NOV 2024**



Que, la Directiva de Viáticos N° 001-2023-GRA/DIRESA-HR"AMALL-AYAC/UEF "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO Y RENDICION DOCUMENTADA DE VIATICOS, PASAJES Y OTROS QUE DEMANDEN LAS COMISIONES DE SERVICIOS OFICIALES Y CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO"; establece en su artículo 7.4, párrafo 7.4.2 "El pago máximo por viático será de 03 días, dentro de las medidas de racionalidad y disciplina del gasto público, sin contradecir a las normas de mayor jerarquía"; asimismo, en su párrafo 7.4.3 "cuando la comisión de servicio oficial excede los 03 días en el mes, deberá ser autorizado mediante acto resolutivo del titular de la entidad, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal";

Que, considerando que el viaje oficial materia del presente, está programado en períodos que exceden los tres días de viáticos establecidos, resulta necesario emitir el presente acto administrativo;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión del Hospital Regional de Ayacucho, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, los viáticos por viaje en misión oficial, de los días 28, 29, 30, 31 de octubre y 01 de noviembre del 2024 (05 días), al Distrito de San Miguel, Provincia La Mar, Departamento de Ayacucho, para la participación en la Formación de Brigadas de Intervención Inicial para la Región de Ayacucho; en el marco del PP 068: a favor del trabajador que a continuación se indica:

MODALIDAD	NOMBRE	SEDE	FECHA	SERVICIO/UNIDAD DE LABOR
Asistente de Instructor	BARRIENTOS SICHA, Boris Anderson	San Miguel La Mar	28/10/2024 al 01/11/2024	Unidad de Estadística e Informática

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la Rendición de los gastos efectuados en el plazo de Siete (07) días hábiles, así como el Informe de actividades, conforme a lo dispuesto en la Directiva de Viáticos N° 001-2023-GRA/DIRESA-HR"AMALL-AYAC/UEF, bajo responsabilidad.





Resolución Directoral N° 337 -2024

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE

Ayacucho, 11 NOV 2024

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Economía y Finanzas y Control Previo del Hospital Regional de Ayacucho, deberán ceñirse a lo dispuesto en la Directiva de Viáticos N° 001-2023-GRA/DIRESA-HR" MAMLL-AYAC/UEF, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Economía y Finanzas, y Unidad de Logística del Hospital Regional de Ayacucho para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
 DIRECCIÓN
 Hospital Regional de Ayacucho
 M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA
 DIRECTOR EJECUTIVO

JHAB/DE-HRA.
JCHG/DIR-ADM.
ABOV/DIR-OPP.
ECN/AJ.
HAVC/J-UP.
Rm/Selección.

